



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

de los Pobres vendedores con el rigor de los; Por lo que venere
esta colocarlo en las sombras y para que mas proporcionada
sea, a fin de facilitarles algun alivio, y tambien a los
Compradores a quienes alcanza parte de esta molestia;
Sobre cuyo particular determinaxa este Ayuntamiento, lo
que fuere de su agrado. Y habiendolo oido a cargo de
Don Joaquin de Guerra tambien
bien sea, encargado de la Junta de Mercado, de
quantas disposiciones se han de conducir para la
posible comodidad de todos los Vendedores, y del Comun
en el sueldo de los generos, colocandolos en donde mejor
proporcion se enguente, asi en el sitio de dicho Arrenal,
como en los demas inmediatos a el.

Proporcionales
Arcaina y el Sr.
Don. con el asunto

Don D. Nicolan Arcaina de ex. d. f. fue para
satisfazer al Papel que el presente dia D. Gonzalo Cha
morro dio en Cavildo de nueve del coru, en virtud de el
Acuerdo del veinte y nueve del pasado; y replica a la Ciudad
mande vele de testimonio integro del contenido del referido